

RESOLUCIÓN N° **P248** /2023

DISPONE TERMINO A PERMISO DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **25 ENE. 2023**

VISTOS:

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 38311, de fecha 06 de Enero del 2023.
2. Informe de Deuda S/N°, de fecha 06/01/2023, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
3. Certificado de Modificaciones y Actualización de Información Folio N° 5304046, de fecha 26 de octubre de 2022, emitida por el Servicio de Impuestos Internos, que indica fusión de la sociedad, sociedad que desaparece Administradora de Inversiones El Aromo S.A., sociedad que continúa, Inversiones e Inmobiliaria El Rosario Limitada.
4. Decreto Alcaldicio N° 1876, del 10 de agosto de 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto de 2022.
5. Decreto Exento N° 1289, del 10 de agosto de 2022, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
6. Decreto Exento N° 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas.
7. Teniendo presente, lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1.988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **PROCEDASE** al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2° Semestre del año 2022:

PATENTE : 2-755062
DIRECCIÓN : DARDIGNAC N° 141
NOMBRE : ADMINISTRADORA DE INVERSIONES EL AROMO S.A.
RUT. : 76.152.841-6
GIRO : (DOMICILIO POSTAL TRIBUTARIO) ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE INVERSION.
MOTIVO : FUSION POR ABSORCION

2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución que autoriza esta patente Municipal.
3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



L. Espinoza
LUISEA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

LQ/DVM/crc
17.01.2023



Gonzalo Lizana Cofre
GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

2043980